



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 296-R-UNICA-2023

Ica, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 097-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 2498-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 197-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 082-2023-PYB-RYP/URH-DGA-SLG, Informe Escalonario N° 150-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 194-2023; referente al reconocimiento de 25 años de servicio del docente **Juan Luis Bendezu Bendezu**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 194-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalonario N° 150-E/URH-DGA-UNICA-2023, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 14 de diciembre de 1996 acumulando al 2 de noviembre de 2023 un total de 26 años, 10 meses y 19 días de servicios prestados al Estado, desde su nombramiento;

Que, según Informe Técnico N° 082-2023- PYB-RYP-URH-DGA-SLG del 24 de noviembre del 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el docente **Juan Luis Bendezu Bendezu cumplió 25 años de servicio el 30 de diciembre de 2021;**

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS DE SERVICIOS S/ 15,114.64

Remuneración Total: PR TC	S/ 7,557.32
02 remuneraciones x cumplir 25 años	S/ 7,557.32 x 2 = S/ 15,114.64

Que, con Oficio N° 197-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 30 de noviembre del 2023, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 303-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 2498-2023-OPP/UNICA del 11 de diciembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 03-U-PPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe N° 097-2023-OAJ-UNICA de fecha 13 de diciembre del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA** que se debe otorgar lo solicitado por el Sr.



BENDEZU BENDEZU JUAN LUIS, servidor docente nombrado, con categoría y clase de principal T.C., adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, quien solicita el pago de la bonificación de 25 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente Informe. Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **JUAN LUIS BENDEZU BENDEZU** con categoría y régimen de principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **RECONOCER**, a favor del docente del artículo 1, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- **RECONOCER** a favor de **Juan Luis Bendezu Bendezu** el quinto quinquenio:

QUINQUENIO
quinto quinquenio (25%)

FECHA DE CUMPLIMIENTO
30 de diciembre de 2021

Artículo 4°.- **OTORGAR**, a favor de **Juan Luis Bendezu Bendezu**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 15,114.64 (quince mil ciento catorce con 64/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- **DETERMINAR** que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 303-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 6°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL